



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 0190-2026-R-UNA



Puno, 03 de febrero del 2026

VISTOS:

Los expedientes tramitados por alumnos egresados del Instituto de Informática de esta Casa Superior de Estudios, para optar el Diploma de Técnico en Ofimática; y, el MEMORANDUM N° 117-2026-SG-UNA-PUNO de fecha 03 de febrero de año en curso, emitido por Secretaría General - UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Informática de esta Universidad, ha evacuado su informe favorable opinando por la procedencia del otorgamiento del correspondiente diploma a favor de los solicitantes, al haber cumplido con los requisitos establecidos;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de febrero de 2026, en el marco de lo previsto en el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, ha aprobado los diplomas que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos - Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021 -AU- UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **OTORGAR**, el Diploma de Técnico en Ofimática (250 hrs.), a las personas que se indican a continuación:

- 1.- Leydy Luz Suni Vilca
- 2.- Luis Fernando Calderon Huacantara

POR TANTO:

Expídase los diplomas correspondientes, para que se les reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorado Académico.
- OCI, OAJ, OPP.
- Sub Unids Grados y Títulos, Registro Académico y Archivo Académico
- Interesados
- Archivo/2026.
- rwgpl.